

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

10 de abril de 2024

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

Proceso: RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: GLORIA MARIA ESTRADA QUINTERO Y OTROS.
Demandado: GERMAN LONDOÑO ESTRADA
Radicado: 170013103005-2023-00144-00
TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO
FECHADO EL 18 DE MARZO DE 2024

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición impetrado por la apoderada de la parte demandada contra el proveído fechado el 18 de marzo de 2024, a través del cual se dispuso no darle trámite a la solicitud presentada por ese extremo de la litis.

FIJACIÓN: 10 de abril de 2024 a las 7:30 am
DESIJACIÓN: 10 de abril de 2024 a las 5:00 pm
TÉRMINO: 11, 12 y 15 de abril de 2024

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:
Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f94f0db62be9b846fb62c603c3bcc05b08c2630d628e7612e2ef21650e8b54cb**

Documento generado en 09/04/2024 02:27:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>